



000001

Dr. Remigio Poveda Vargas
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN

QUE OTORGA:

SR. MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR

TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN

CUANTÍA: INDETERMINADA.

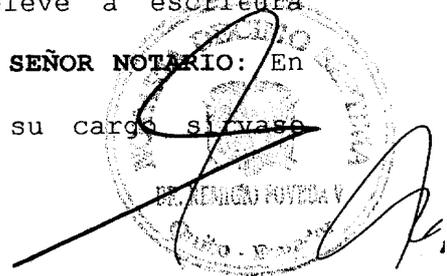
CPB

Di 2 Copias. +1

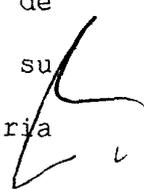
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este cantón, comparece el señor MARIO

PATRICIO TIPAN PAUCAR, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía de **TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de profesión chofer profesional, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Amaguaña, cantón Quito D.M., legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo si yo

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



insertar una de la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía de TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente Reforma del Estatuto Social el señor MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR, en su calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía de **TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta en calidad de habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, de profesión chofer profesional, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la parroquia Amaguaña, cantón Quito D.M..- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía de **TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, el veinte y uno (21) de junio de mil novecientos noventa y nueve; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de junio de dos mil uno, con un capital de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/7'200.000,00)**, o su equivalente en moneda actual **DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 288.00)**, dividido en setecientos veinte (720) acciones ordinarias y nominativas, de Diez mil sucres cada una (S/.10.000) o su equivalente, cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (USD\$ 0.40).- b) La compañía de **TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, aumentó su capital mediante escritura pública celebrada ante la Notaria





000002

Dr. Remigio Poveda Vargas

Trigésimo Primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el treinta de octubre de dos mil seis; con rectificatoria otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas el nueve de mayo de dos mil siete; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y uno de junio de dos mil siete, aumentando su capital de **DOS CIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 288.00)** a **DOS MIL SEIS CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD \$ 2600.00)**, elevando el valor nominal de sus acciones de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (**USD\$ 0.40**) a cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (**USD\$ 50.00**).- c)

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN, celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil ocho (2008), se resolvió por unanimidad Reformar por el Estatuto Social de la compañía, así como, autorizar al Gerente General y Representante Legal de la misma para que suscriba la escritura pública respectiva, conforme consta en la referida Acta, misma que se agrega en calidad de habilitante.-

TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil ocho (2008), el compareciente, a nombre y en representación de la compañía de **TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, declara y manifiesta.



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

Reformado el estatuto social de la compañía. En tal virtud eleva a escritura pública, por medio de la presente, la reforma del estatuto social, de acuerdo a las cláusulas que anteceden y en los términos consignados en el Acta de la sesión de Junta General y Extraordinaria de Accionistas antes referida, celebrada el siete (07) de noviembre de dos mil ocho (2008).- **CUARTA.- HABILIANTE:** Para efectos de lo referido en la cláusula anterior, se dignará agregar, señor Notario, a la presente escritura, la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General y Extraordinaria de Accionistas, de la que se desprende el contenido de la Reforma del Estatuto Social, las declaraciones anteriores y la expresión de voluntad de la mayoría de los Accionistas de la compañía; así como, el nombramiento que acredita la intervención del compareciente. **QUINTA.- CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** El Gerente General de la Compañía señor **MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR** es quien recibe de los Accionistas el encargo de que proceda ya sea de manera directa o a través de terceras personas designadas por el a solicitar la correspondiente aprobación de la escritura de Reforma del Estatuto Social ante la Superintendencia de Compañías, obtenga su inscripción en el Registro Mercantil, a fin de obtener el perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se agrega al registro y que se halla firmada por el Doctora ROCÍO ANDRADE, abogada con matrícula profesional



000003

Dr. Remigio Poveda Vargas

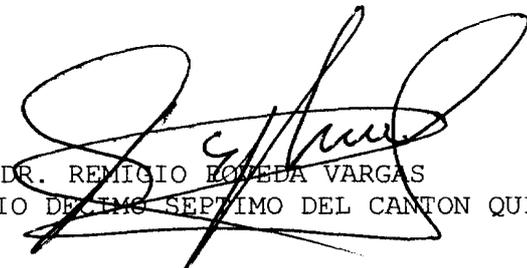
número diez mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de Acto se ratifica y firma conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

 c.s. 170761195-8

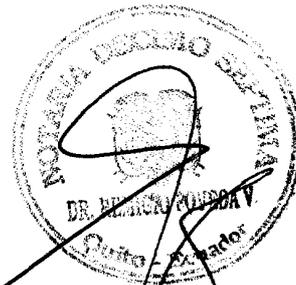
SR. MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR
TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN



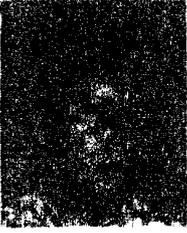
Notaria 17


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170761195-8
 TIPAN PAUCAR MARIO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/AMAGUANA
 19 JULIO 1963
 005-2 0239 06550 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]

ECUATORIANA***** V4333V4222
 SOLTERO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JOSE TIPAN
 MARIA PAUCAR
 RUMINAHUI 28/04/2003
 28/04/2015
 REN Pch 0579318


[Signature]

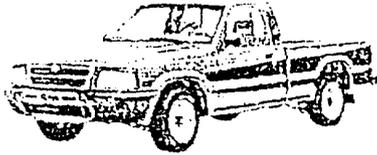
M. GAR. E. 00000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

236-0059 NÚMERO
 1707611958 CÉDULA
 TIPAN PAUCAR MARIO PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 RUMINAHUI CANTON
 SAN SOLORE PARROQUIA


[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JANTA



COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. 000004

"TRANSJARDIN"

231001

Amaguaña, 15 de Marzo del 2006.

Señor
MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de Febrero del año 2006, tuvieron el acierto de nombrarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A TRANSJARDIN, funciones que las desempeñará por el periodo Estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil del Cantón Quito, domicilio principal de la Empresa.

La Compañía fue creada mediante Escritura Pública de Constitución celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Hugo Cornejo Rosales, de fecha 21 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 13 de Junio del 2001.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial la ejerce el Gerente General, en forma individual.

Usted se dignará hacer constar la aceptación al pie del presente.

Atentamente,

SR. GERMAN JAIME NASIMBA PACHACAMA
PRESIDENTE

SR. MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR, acepto el cargo para el cual fuera electo como **GERENTE GENERAL** de la COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A TRANSJARDIN, Amaguaña, 15 de Marzo del 2006.

SR. MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR
C.C 170761195-8

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento bajo el N° 2468 del Registro Mercantil de los nombramientos de Quito, a 21 de Marzo del 2006.

REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito, enero 09 del 2009.

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

En su despacho.-

HILDA DEL ROCIO ANDRADE CALVACHE, en mi calidad de abogada patrocinadora de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. TRANSJARDÍN**, solicito, se sirva emitir un certificado del que se desprenda, que el nombramiento de **GERENTE GENERAL** del señor **MARIO PARTRICIO TIPAN PAUCAR**, portador de la cédula de ciudadanía número 170761195-8, otorgado por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. TRANSJARDÍN**, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil a su cargo y no ha sido hasta la actualidad sustituido por otro; consecuentemente, que el señor **MARIO PARTRICIO TIPAN PAUCAR**, hasta la presente fecha tiene la calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía antes mencionada.

Atentamente,


Dra. ROCIO ANDRADE C.
MAT. PROF. 10795 C.A.P.

Número de Recibo

436460



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 2468 del Registro de Nombramientos de veinte y uno de Marzo del dos mil seis, a fs 1152, Tomo 137, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDIN"**, otorgado a favor del Señor **MARIO PATRICIO TIPÀN PAUCAR**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDIN"**.- Quito, a nueve de Enero del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN DEL 07 DE
NOVIEMBRE DE 2008.**

En la parroquia Amaguaña del cantón Quito, el día de hoy viernes 07 de noviembre del 2008, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la vía Conocoto Amaguaña barrio Chaupitena, frente a la escuela Jacinto Jijón Caamaño y Flores, siendo las diez nueve horas, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transportes Señor del Jardín S.A. Transjardín, Dirige la reunión el señor JAIME NASIMBA Presidente de la Compañía; y, actuando como Secretario el señor PATRICIO TAPAN en su calidad de Gerente General, para tratar los puntos constantes en la convocatoria, La presidencia dispone que por secretaría se proceda a dar Lectura a la convocatoria: “ CONVOCATORIA A la Junta General Extraordinaria de la Compañía de Transporte Señor del Jardín S.A. “Transjardín”. De conformidad a lo establecido a la LEY DE COMPAÑÍAS, se convoca a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a los señores accionistas de la Compañía de Transporte Señor del Jardín S.A. Transjardín a celebrarse el día viernes 07 de Noviembre del 2008 a las 19: 00 horas en la oficina de la Compañía ubicada en la vía Conocoto Amaguaña Barrio Chaupitena frente a la escuela Jacinto Jijón Caamaño y Flores; para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del Quórum. 2.- Conocer y Resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía. 3.- Estudio y Aprobación del Reglamento Interno de la Compañía. 4.- Lectura de Comunicaciones. Se convoca de manera especial al señor Arturo Chalco Comisario de la Compañía. **NOTA:** Accionista que no asista a la Junta General Extraordinaria será sancionado de acuerdo al Reglamento Interno Vigente”, la convocatoria se encuentra suscrita por los señores Presidente y Gerente. Leída que fuera la convocatoria por secretaría, el señor Presidente dispone se proceda a tratar el. Primer Punto del Orden del Día.- Constatación del Quórum.- El señor secretario de la Junta luego de formular la lista de asistentes, comprueba que la asistencia es de 48 Accionistas, propietarios de una acción cada uno, de un valor de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América, representando el 92% del capital pagado, por lo tanto el señor Presidente manifiesta que existe el quórum reglamentario e inmediatamente instala la Junta y se pasa a tratar los puntos constantes en la convocatoria. Segundo Punto del Orden del Día.- Conocer y resolver sobre la Reforma al Estatuto Social de la Compañía.; En uso de la palabra el señor Jaime Nasimba Presidente de la Compañía dispone dar lectura al secretario de la Junta, el oficio No 2008 – EMMOP/GGM-UJT 5944 con fecha 27 de Octubre de 2008 en el mismo, la EMMOP-Q, dispone insertar el siguiente texto “ La Compañía en todo lo relativo al transporte, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus normas reglamentarias vigentes, y, a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la EMMOP-Q, la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y demás autoridades competentes”; y, “el numeral 1) del Artículo Segundo.-Objeto Social de la minuta para la Reforma al Estatuto Social de la Compañía deberá modificarlo con el siguiente texto “Prestar el servicio de Transporte Público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito” consecuentemente el Estatuto Social debe ser reformado por lo que propone el texto de la reforma para su aprobación, e informa a la Junta, que dicha reforma se realiza por disposición de la EMMOP, adicionalmente recalca que es un requisito para que se le conceda a la compañía su permiso de operaciones, por secretaría se procede a dar lectura del proyecto: **ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN:** La Compañía se denominará **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN**, y en todas sus operaciones girará con este nombre. “ La Compañía en todo lo relativo al transporte, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y sus

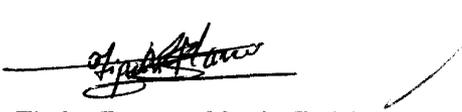
normas reglamentarias vigentes, y, a las disposiciones que dictaren el Concejo Metropolitano de Quito, la EMMOP-Q, la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y demás autoridades competentes. ARTÍCULO SEGUNDO.-

OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá por objeto social y se podrá dedicar indistintamente a las siguientes actividades: a) “Prestar el servicio de Transporte Público de Carga Liviana en la Parroquia Rural de Amaguaña del Distrito Metropolitano de Quito” b) Prestar servicio de Transporte de Público de Carga Liviana en las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, ya sea en sus propios medios de transporte o celebrando contratos con Compañías y/o Cooperativas Legalmente Constituidas, de conformidad con las Leyes establecidas en el Ecuador o en las Internacionales prescritas, en la decisión doscientos cincuenta y siete del Acuerdo del Cartagena o normas que la modifiquen o sustituyan. - Para el cumplimiento de este objeto social podrá celebrar todo tipo de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas c) Importación, exportación, distribución, venta, adquisición, arrendamiento, representación, contratación de toda clase de vehículos, partes, piezas, maquinarias que sirvan de soporte al objeto social de la Compañía y demás equipos, herramientas , repuestos, accesorios de automotores; aceites, lubricantes, materiales y elementos, inherentes o relacionados con las actividades mencionados; d) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que produzcan, distribuyan o comercialicen equipos, máquinas, herramientas, accesorios, repuestos , elementos y materiales relacionados con la actividad de la transportación en general; e) Formación , entrenamiento y capacitación del personal para el desempeño de toda clase de labores relacionados con el transporte , para lo cual podrá dictar cursos, charlas, conferencias, organizar eventos y exposiciones, tanto a nivel nacional como en el extranjero, emitir boletines, informes, instructivos, folletos, libros y revistas; f) La Compañía podrá establecer oficinas, almacenes, bodegas o las instalaciones que fueren menester para el desarrollo de sus actividades, sin violar o estar incurso en la Ley General de Almacenes de Depósito; g) La sociedad podrá adquirir e instalar mecánicas, lubricadoras, vulcanizadoras, estación de servicio de combustible, contratar asistencia técnica nacional o extranjera para su pleno funcionamiento; h) Instalar frecuencia de radio para mayor eficacia y seguridad del servicio, ejecutar actividades, actos o contratos civiles o mercantiles vinculadas con su objeto social y permitidos por las Leyes Ecuatorianas, relacionadas con la rama; i) Comprar, vender, hipotecar, gravar, arrendar, bienes muebles o inmuebles ya sea para oficinas, depósitos, plantas de abastos, almacenes, garajes, o para cualquier otra actividad relativa al objeto social; j) Formar parte como socio o accionista de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en el exterior, y/o fusionarse con ellas u otras, sean Nacionales o extranjeras, contratar, negociar, comercializar con Empresas, Compañías y/o profesionales especializados; es también objeto de la Compañía constituirse en consejera, promotora, agente o representante de otras Compañías, a las que además podrá prestar los servicios especializados que ellas requieran para el normal desenvolvimiento de sus actividades.- Para el cumplimiento de su objeto la Compañía puede realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos en las Leyes Ecuatorianas o de terceros países o de cada uno de los países miembros del Acuerdo de Cartagena donde se establecieran sucursales; y, las demás actividades que fueren acordes y necesarios en cumplimiento de su objeto; k) En general podrá celebrar, hacer ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, necesarias y complementarias al cumplimiento del

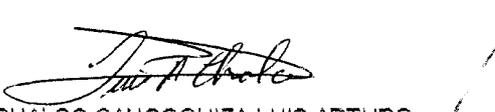
objeto social que persigue la empresa. Una vez más leído y luego de deliberar al respecto es aprobado por todos los presentes, aprobado como ha sido la Reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía o quien legalmente le subrogue, para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente Escritura Pública, reformar el acta sin variar el fondo de su contenido, a delegar y/o a realizar las demás gestiones legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva para que surtan plenos efectos jurídicos la antedicha Reforma al Estatuto Social, concluido el tratamiento del segundo punto, se pasa a tratar el **Tercer Punto del Orden del Día.- Estudio y aprobación del Reglamento Interno de la Compañía.** En uso de la palabra el señor Jaime Nasimba presidente de la Compañía manifiesta que se ha mandado con anterioridad el borrador del Reglamento Interno para ser aprobado en esta Junta, esperando que cada uno de los accionistas hayan hecho alguna observación a dicho Reglamento y ordena leer el borrador del mismo. La Junta General luego de leer y acoger propuestas y modificaciones al reglamento interno y leído que fuere con dichas modificaciones, la Junta delibera y el señor Gerente solicita la palabra y manifiesta; que hechas las debidas observaciones al borrador del Reglamento Interno los accionistas asistentes a esta Junta pueden considerar su aprobación, ante lo que el señor Pachamama Suntasig José Luis mociona aprobar el nuevo Reglamento de la Compañía, dicha moción es apoyada por el señor Suntaxi Lincango Luis Efraín en tal virtud resuelven aprobar por unanimidad el presente Reglamento Interno, resuelto el tercer punto del orden del día se pasa a tratar el **Cuarto Punto del Orden del Día.- Lectura de Comunicaciones.** El señor Secretario en uso de la palabra manifiesta que no existe ninguna comunicación, consecuentemente se da por terminado de tratar este punto. Terminado los puntos que eran de tratarse en esta Junta General el señor presidente dispone un receso de 20 minutos para que por secretaria se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso de tiempo se reinstala la sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes a esta Junta, confirmando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman el Acta alas 23 horas con 30 minutos, en que la presidencia declara concluida la asamblea.



Nasimba P. Germán J.
PRESIDENTE



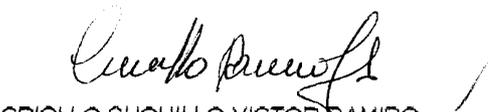
Tipán Paucar Mario Patricio
GERENTE - SECRETARIO



CHALCO SANGOQUIZA LUIS ARTURO



SOTAVILLA TUTILEO ALONSO



CRIOLO SUQUILLO VICTOR RAMIRO



CRISANTO SUNTASIG JOSE LUIS



CRISANTO SUNTAXI MISAEL



CRISANTO SUNTAXI PABLO GUSTAVO

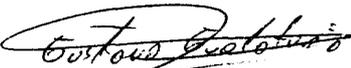

CRISANTO SUNTAXI VERONICO

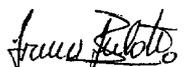

DE LA TORRE BACA MAURICIO FERNANDO


GUALOTUÑA DE LA CRUZ MARIA CARMELINA

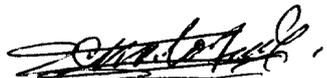

GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE HUMBERTO


GUALOTUÑA GUALOTUÑA JOSE ROBERTO

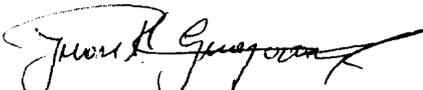

GUALOTUÑA IMBAQUINGA GUSTAVO


GUALOTUÑA NATO IRMA MARIANELA

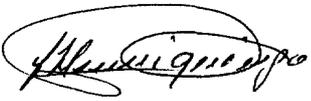

GUALOTUÑA SUNTAXI LUIS ALBERTO


GUALOTUÑA TIPAN LUIS ALFONSO


GUAYASAMIN NATO JOSE PEDRO

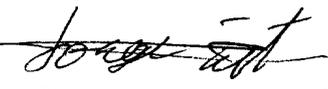

GUAYASAMIN NATO JUAN MANUEL


LEMA OÑA JUAN JOSÉ

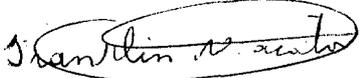

LLUMIQUINGA LLUMIQUINGA SILVESTRE


LOACHAMIN NASIMBA JOSE ERNESTO


MUÑOZ PALACIOS GERARDO RAFAEL


NATO SINAILIN JORGE


NATO PAUCAR JOSE LUIS

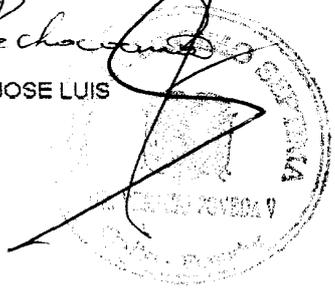

NIACATO SUNTAXI FRANKLIN GUSTAVO


OÑA CAIZA LUIS HUMBERTO


PACHACAMA GUALOTUÑA FRANKLIN PAUL


PACHACAMA GUALOTUÑA SANDI WILLIAN

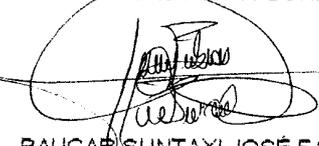

PACHACAMA SUNTAXI JOSE LUIS




PAUCAR GUALOTUÑA GONZALO


PAUCAR GUALOTUÑA GONZALO


PAUCAR GUALOTUÑA GUSTAVO


PAUCAR SUNTAXI JOSÉ FABIÁN


SINAILIN ÑACATA JOSE GUIDO


SUNTAXI CRUZ JOSE OSWALDO

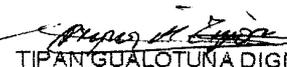

SUNTAXI LINCANGO LUIS EFRAIN


SUNTAXI LUMIQUINGA MANUEL ALFREDO


SUNTAXI SINAILIN VICTOR ANDRES

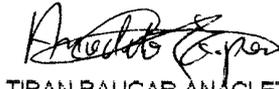

SUNTAXI SUNTAXI EDWIN ROLANDO


SUQUILLO SUQUILLO CARLOS GONZALO


TIPAN GUALOTUÑA DIGNA MERCEDES


TIPAN GUALOTUÑA JOSE ANIBAL


TIPAN OÑA JOSE ALFONSO


TIPAN PAUCAR ANACLETO


TIPAN PAUCAR CLIMACO WASHINGTON


TOAPANTA CRISANTO JOSE JULIO


TOAPANTA LIQUINCHINA SEGUNDO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791808894001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A.
TRANSJARDIN

NOMBRE COMERCIAL: TRANSJARDIN S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TIPAN PAUCAR MARIO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 13/06/2001 FEC. CONSTITUCION: 13/06/2001
FEC. INSCRIPCION: 04/12/2001 FEC. ACTUALIZACION: 12/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: CHAUPITENA Calle: CALLE PRINCIPAL
Número: S/N Intersección: PACHA Oficina: PB Referencia ubicación: AL FRENTE DE LA ESCUELA JACINTO JIJON
CAAMAÑO Telefono Trabajo: 022980374

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

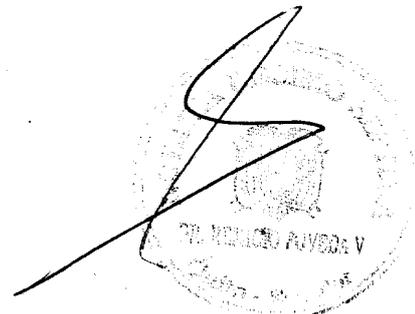
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AP2F041005 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 955 Y RAMIREZ DAVALOS

Fecha y hora: 12/04/2008 11:04:44



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791808894001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A.
TRANSJARDIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 13/05/2001

NOMBRE COMERCIAL: TRANSJARDIN

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

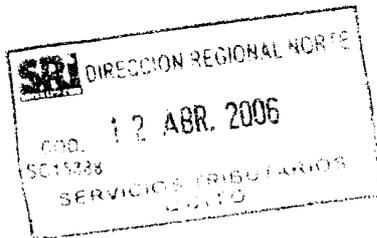
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUANA Barrio: CHAUPITENA Calle: CALLE PRINCIPAL
Número: S/N Intersección: PÁCHA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022080374

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APAF041006 **Lugar de emisión:** QUITO PAEZ 855 Y RAMIREZ
DAVALDS

Fecha y hora: 12/04/2006 1:04:44



RESOLUCIÓN No. DIR- 2008 -

03 SECRETARIO GGM

04 DIC. 2008

DIRECTORIO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS "EMMOP-Q"



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda R.

CONSIDERANDO:

- Que** con base a las Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sustitutiva de la Sección IV, Capítulo IX, Título II, Libro I del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en el R.O. No. 14 de marzo de 2008 y al Reglamento que regula la operación del servicio de transporte de carga liviana en las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, la ex EMSAT convocó a las Operadoras Registradas y Organizaciones de Hecho – en proceso de constitución jurídica, al proceso de calificación de aspirantes para la prestación de este servicio, mediante la constitución de nuevas operadoras; y, el incremento de habilitaciones operacionales para las operadoras registradas, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento expedido para el efecto.
- Que** conforme lo dispuesto en la Primera Disposición Transitoria de la Ordenanza Metropolitana 0247, el Directorio de la EMMOP-Q tiene la facultad para: 1) Autorizar la incorporación de nuevas unidades a las operadoras de transporte de carga liviana; 2) Emitir informe previo para la creación de nuevas cooperativas y compañías de transporte de carga liviana; y, 3) Acreditar en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, la prestación de este servicio a las compañías y cooperativas legalmente constituidas que no se encuentran registradas en la EMMOP-Q.
- Que** mediante Ordenanza Metropolitana 251 sancionada el 18 de abril de 2008 y publicada en el R.O. 355 de 9 de junio de 2008, la EMMOP asumió todas las competencias de la ex EMSAT;
- Que** el literal o) del Art. 1.455 (2) de la Ordenanza Metropolitana 0247, otorga competencia a la EMMOP-Q para emitir informe técnico de factibilidad, previo a la constitución jurídica de compañías y cooperativas de transporte terrestre con domicilio en el DMQ;
- Que** de conformidad con lo dispuesto en la Octava Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito continúa ejerciendo las competencias en esta materia;
- Que** conforme lo dispuesto en el Art. 1.462 de la Ordenanza Metropolitana 0247 las 38 empresas y organizaciones de hecho han presentado los requisitos previstos para el efecto.

En ejercicio de las facultades establecidas en el inciso segundo del Art. 1.462 de la Ordenanza Metropolitana 0247,

EMMOP | QUITO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN
LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL



RESUELVE:

[Signature]
SECRETARIO GGM

04 DIC. 2008

Art. 1 Emitir informe favorable para la constitución jurídica o modificación de su objeto social, según corresponda, para que presten el Servicio de Transporte Público de Carga Liviana en las Parroquias Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, las siguientes:



No.	NOMBRE	PARROQUIA
1	TRANSANGAMARC S.A.	ALANGASI
2	YANAHUAYCO	AMAGUAÑA
3	COMUNA EL EJIDO TURUBAMBA S.A.	AMAGUAÑA
4	TRANSMAÑANERO S.A.	AMAGUAÑA
5	TRANSJARDIN S.A.	AMAGUAÑA
6	NUEVO CALDERÓN LTDA.	CALDERÓN
7	TRANSANJUAN C.A.	CALDERÓN
8	CALIXTO MUZO S.A.	CALDERÓN
9	TRANSGAVIOCAM S.A.	CALDERÓN
10	5 DE MAYO CARAPUNGO S.A.	CARAPUNGO
11	SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA DE CHECA C.A. SBUEDech	CHECA
12	REY DEL VALLE PUENTE SIETE S.A.	CONOCOTO
13	GENERAL MIÑO GENEMINSA S.A.	CONOCOTO
14	PRADO VALLEJO "CIACOOBRA" CIA. LTDA.	EL QUINCHE
15	CIUDAD VIRGÉN CIA. LTDA.	EL QUINCHE
16	RUMILOMABEACH S.A.	GUANGOPOLO
17	AMANCAYES S.A.	GUAYLLABAMBA
18	CHAQUIBAMBA S.A.	GUAYLLABAMBA
19	VIRMERVI S.A.	LA MERCED
20	16 DE SEPTIEMBRE S.A.	LLANO CHICO
21	RUMICITANA S.A.	NANEGALITO
22	4 DE OCTUBRE S.A.	NAYÓN
23	CAMIOTRANSPORTE	NAYÓN
24	27 DE MARZO S.A.	PACTO
25	SIGSITRANS S.A.	PIFO
26	EXPRESS HURACÁN S.A.	PINTAG
27	TRANSTIM S.A.	PINTAG
28	TRANSINCHOLAGUA COMTRANSINCHO S.A.	PINTAG
29	TRANSPUÉLLARO S.A.	PUÉLLARO
30	UNIÓN PUELLAREÑA S.A.	PUÉLLARO
31	TRANSCICHE S.A.	PUEMBO
32	COMTRACAR	SAN ANTONIO
33	TABLA BELLA S.A.	TABABELA
34	TRANSVERGEL S.A.	TABABELA
35	OSWALDO GUAYASAMÍN S.A.	TUMBACO
36	CHINANGACHI S.A.	YARUQUI
37	TRANSPORTES OTON S.A.	YARUQUI
38	CAMPODURO S.A.	YARUQUI

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Skayris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V

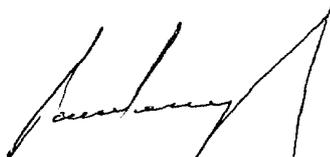
EMMOP | QUITO
Es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN
LO CERTIFICO

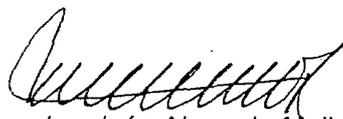
[Signature]
SECRETARIA GENERAL
EMMOP - Q

Art. 2 Disponer que la Secretaría General notifique el contenido de esta Resolución a la Superintendencia de Compañías o Dirección Nacional de Cooperativas, según el caso; a los Representantes de las instituciones mencionadas en el artículo anterior; y a las correspondientes unidades administrativas de la EMMOP-Q.

Art. 3 Encargar a la Gerencia de Gestión de la Movilidad, la ejecución de la presente Resolución.

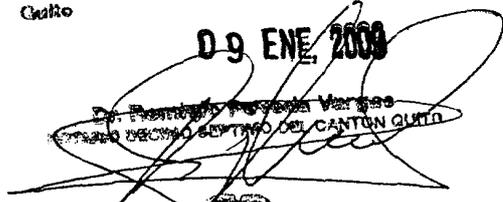
Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 17 de noviembre de 2008.


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMMOP-Q


Ing. Iván Alvarado Molina
SECRETARIO
DIRECTORIO DE LA EMMOP-Q

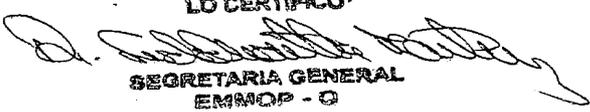
NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada.
Quito


BMC/JAO
CTM.

09 ENE 2009

Dr. Enrique Poveda Vargas
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Certifico que es fiel compulsa de documento que reposa en los archivos de EMMOP|QUITO


SECRETARIO GGM
04 DIC. 2008

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Sáys y Suecia Esq.
Dr. Enrique Poveda V
EMMOP|QUITO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN
LO CERTIFICO:

SECRETARIA GENERAL
EMMOP - Q

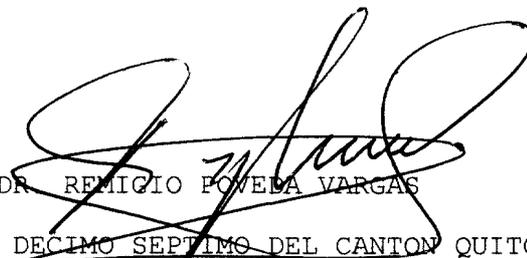




000011

Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mí, la presente escritura de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN, otorgado por el señor MARIO PATRICIO TIPAN PAUCAR en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDÍN, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy catorce de enero del dos mil nueve.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Nayla y Susana Esq.
Calle Comercio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.





000012

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDIN S.A. TRANSJARDIN., otorgada ante mi, el Notario, el nueve de enero del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No.09.Q.IJ.000669, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el dieciséis de febrero del dos mil nueve.- Quito a, dieciocho de febrero del dos mil nueve.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (Encargada), según Resolución Número 09.Q.IJ.000669, de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S.A. TRANSJARDIN, celebrada en esta Notaria el veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cual se aprueba la escritura de Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Décimo Séptima de este cantón el nueve de enero del dos mil nueve.- Quito, diecinueve de febrero del dos mil nueve.-



Sebastián Valdovinoso Cuevas
Dr. Sebastián Valdovinoso Cuevas
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

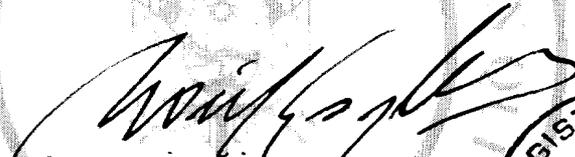




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO CERO SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA** de 16 de febrero del 2.009, bajo el número **657** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2188** del Registro Mercantil de trece de junio del año dos mil uno, a fs 2009 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPANIA DE TRANSPORTE SEÑOR DEL JARDÍN S. A. TRANSJARDIN**", otorgada el 09 de enero del 2.009, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **7801**.- Quito, a cinco de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



R G/lg.-